

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SENCE – MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

Chillán Viejo,

2 2 JUL. 2010

DECRETO Nº 1449

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. N° 2440, del 24 de diciembre del 2008, que aprueba el presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

1.- El Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 14 de junio de 2010.

2.- La Resolución Exenta Nº 5827, de fecha 23 de junio de 2010, Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución" **Programa Fortalecimiento OMIL**"

DECRETO

1. APRUEBASE en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo para la ejecución " FORTALECIMIENTO OMIL – LINEA GENERAL".

2. NOMBRESE coordinador responsable del programa antes mencionado a Don Andrés León Sánchez, Director Desarrollo Comunitario; o quien subrogue o reemplace en el cargo mencionado.

3. El presente Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto, los montos de transferencia serán enterados al Ítem presupuestario 2140573, "**FORTALECIMIENTO OMIL – LINEA GENERAL**", por lo tanto los gastos que genere la ejecución de dicho Programa Fortalecimiento OMIL, deberán ser cargados al ítem antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINIS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/GGB/SLH/RRA/rra..

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, OMIL.